



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00738690-UNCME-#FCQ- Incremento Asig. Complementaria Secretarias

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Secretario General de esta Facultad a orden 23 del expte. de referencia;

Que por Res. Dec. 126/22 se designa al personal docente para desempeñar funciones como Secretarios y Prosecretarios de esta Facultad, a partir 01-03-2022 y hasta que la autoridad lo disponga;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos, se liquide un incremento en el pago de asignación complementaria no permanente, a las Secretarias que se detallan a continuación, fijándose el importe bruto mensual, en concepto de "Complementaria Docente" como extensión de las funciones que actualmente desempeñan en su respectivo Departamento, los que estarán sujetos a los aportes y contribuciones dispuestos por Ley 24447/94, a partir del **01-07-2022** y hasta que la autoridad lo disponga:

Legajo	Apellido y Nombre	Función	Importe Bruto Mensual
36.160	Acosta Rodríguez,Eva	Secretaria de Ciencia y Tecnología	\$ 50.000,00
39.066	Juárez, Ana Valeria	Secretaria de Extensión	\$ 50.000,00

Artículo 2º: La suma total de la asignación complementaria mencionada en el artículo será abonada con créditos presupuestarios del Fondo Universitario, **Fuente 16** de esta Facultad.

Artículo 3º: Tómese nota, notifíquese al Área Económico Financiera, Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

